

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Flia03bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 2863247

Bogotá D. C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

CUSTODIA. No. 1100131100032017-00977

Atendiendo el informe secretarial y las solicitudes que anteceden, se **DISPONE**:

REQUERIR NUEVAMENTE a las partes, en atención a lo consagrado en el artículo 14 del Código de la Infancia y la Adolescencia, para que den cumplimiento al acuerdo aprobado e incorporado en sentencia proferida el 12 de diciembre de 2018.

Así mismo, se **ADVIERTE** a los solicitantes que sus peticiones deberán efectuarse por conducto de apoderado judicial, por cuanto en este tipo de asuntos se requiere la comparecencia a través de un profesional en derecho.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

ABEL CARVAJAL OLAVE

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR

ESTADO 010 del 17 de MARZO de 2023

MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO

SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 003

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4aabc216986a18f6a49614668eb3bd98a746c4028062e45b4c7f9873789dd3b9**

Documento generado en 16/03/2023 08:19:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>